

**LISTA DEFINITIVA DE PERSONAS ADMITIDAS Y EXCLUIDAS PARA LA PARTICIPACIÓN EN  
EL PROCESO DE SELECCIÓN DE PERSONAS BENEFICIARIAS DE LA LÍNEA 1  
DEL PLAN HEBE**

La Comisión Mixta encargada del proceso de selección de las personas beneficiarias de la beca de la línea 1 del Plan HEBE, ha resuelto hacer pública la lista definitiva de aspirantes admitidos/as y excluidos/as para dicha beca, con la correspondiente baremación de méritos, así como la causa de exclusión en dicho proceso de selección.

En caso de obtener la misma puntuación varios/as candidatos/as para alguna de las becas y tal como establece el punto 9 de las bases de la convocatoria, se seleccionará en primer lugar aquella persona con mayor antigüedad de inscripción como demandante de empleo en el SAE. Si persistiera el empate se seleccionará a la persona con mayor antigüedad en su titulación académica.

Igualmente, la lista definitiva de beneficiarios/as podrá verse alterada en algunos de los siguientes supuestos:

- Que el/la candidato/a renuncie expresamente a la beca.
- Que en el caso de haber obtenido también alguna de las becas de las líneas 1 bis o 2 establecidas en el Plan HEBE, el/la candidato/a opte por el disfrute de una de éstas en detrimento de las establecidas en la Línea 1 del Plan.
- Ocultación o falseamiento de los datos proporcionados por el/la beneficiario/a.

<b>NOMBRE</b>	<b>PUNTUACIÓN</b>
Castaño Domínguez, Gemma	12
Guerra Ramos, Carolina	12
Romero Andreu, María	12
Campano Tascone, Beatriz	11
Domínguez Carranza, Teresa	11
Rivera Sánchez, Sandra	11
Arteaga García, M <sup>a</sup> Rocio	10
Banda Vaello, Virginia	10
García Pelicano, Ana Isabel	10
Jura Domínguez, Soraya	10
Martín Cayetano, Raquel	10
Morales Gómez, Antonio Jesús	10
Romero Gómez, Sandra	10
Romero López, Estefanía	10

Soto Ginés, Tomás	10
Bravo Tovar, Salud	9
Delgado Fernández, Francisco Manuel	9
Dominguez Dominguez, Elisa Isabel	9
Dominguez Dominguez, Isabel A	9
Fernández Tristanchó, Laura	9
González Vázquez, Cristina	9
Molina Vázquez, Sandra	9
Pérez-Plaza Olivo, Jose Javier	9
Rodríguez Marín, Elisa Isabel	9
Bonilla Carballar, Cristina	8
González-Valera Borrero, José	8
Lobo Antunez, Miriam	8
Páez Vázquez, Víctor	8
Rodríguez Romero, Juan Luis	8
Delgado Horrillo, Diego	7
González García, Marko	7
Guerra Macías, Escarlata	6
Martín Martín, Nemesia M <sup>a</sup>	6
Martín Porras, Patricia	5
Moreno Ruiz, Esteban	5
Pérez Sánchez, Ángela	5
Dominguez de los Reyes, Benjamín	4
Uceda Delgado, Saul	4
Vázquez Aranda, Celia	4
Alacid García, Verónica	3
Núñez Hernández, M <sup>a</sup> Luisa.	2
Olivo Sánchez, Ángel	2
Valladares Marquez, Natividad	2

Excluidos/as

Motivo de la exclusión

Conejo Barrera, Rocío.	No cumple requisitos.
Díaz Calvo, M <sup>a</sup> Carmen.	No cumple requisitos.(Experiencia)
González Vázquez, Carlos.	No cumple requisitos.
López Rubio, Sara.	No cumple requisitos.
Nevado Gordito, Jose Manuel.	Ocupado.
Sánchez Romero, Antonio.	No cumple requisitos( Edad).
Valera Martín de Oliva, Samuel.	No cumple requisitos (Empadronamiento)
Vázquez Fernández, José Luis.	No cumple requisitos.

Las personas beneficiarias de las becas estarán obligadas, en el plazo de 10 días naturales a partir de que sea publicada esta lista definitiva, a realizar el correspondiente acto de aceptación de la misma en el modelo normalizado que se les facilitará al efecto.

Este acto pone fin a la vía administrativa, y contra el mismo cabe interponer, por los interesados, recurso contencioso-administrativo ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su publicación, sin perjuicio de la posibilidad de previa interposición del recurso potestativo de reposición ante el mismo órgano que dictó el acto, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Huelva, no pudiendo simultanearse ambos recursos, conforme a lo establecido en el artículo 116 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y sin perjuicio de que los interesados puedan ejercitar cualquier otro que estimen oportuno.

No se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición en caso de que se interponga éste.

Lo que hace público para general conocimiento en Aracena a 29 de Mayo de 2015

**LA COMISIÓN MIXTA DE SELECCIÓN**



Asociación Grupo de Desarrollo  
Rural Sierra de Aracena  
y Picos de Aroche